**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-044/10**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Elsa Estevez solicitando reconocimiento de antigüedad docente en la Universidad Nacional del Sur durante el período en que se encontraba tabajando en el UNU-IIST Center for Electronic Governance en Macao SAR, China; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CDCIC-083/07 se le otorgó licencia sin goce de haberes desde el 10/07/07 por el término de un año;

Que por resolución CDCIC-104/08 se le otorgó licencia sin goce de haberes desde el 10/07/08 por el término de un año;

**POR ELLO:**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 31 de marzo de 2010

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Otorgar aval académico a la solicitud de reconocimiento de antigüedad docente en la Universidad Nacional del Sur, efectuado por la Dra. Elsa Estevez, por el período comprendido entre el 10 de julio de 2007 y el 09 de julio de 2009 en el cual se encontraba tabajando en el UNU-IIST Center for Electronic Governance en Macao SAR, China.-

**Art. 2°)**.-Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------